



Resolución de Consejo Directivo **121 / 2024 - NAT -UNSa**  
Aceptar evaluación realizada por el jurado interviniente y designar los jurados -  
Prof. ABADIA, Verónica  
**De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO**



Salta,  
03/06/2024

EXPEDIENTE N° 10.344/2007

Cuerpos I y II

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Maestría en Turismo Sustentable, interpuesta por la Prof. Verónica Cecilia ABADIA; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 155 obra Nota N° 1848/22, presentada por la Maestrando, en la que adjunta los 3 ejemplares de su Trabajo Final de Maestría;

Que a fs. 164 a 165 obra Acta N° 03/2022, del Comité Académico de las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Turismo Sustentable, que propone el jurado que intervendrá en la evaluación del Trabajo Final de Maestría "Patrimonio Histórico Cultural y Turismo Sustentable en La Merced (Salta), presentado por la Prof. ABADIA;

Que a fs. 170 a 171 obra resolución R-CDNAT-2022 N° 384, que designa el Jurado, dá por cumplido el requisito de prácticas supervisadas, aprueba el título del Trabajo Final de Tesis de Maestría y designa a la Directora de Trabajo Final;

Que a fs. 233 la Mag. Carolina MERCADO ECHAZÚ dictamina el trabajo como no aceptado, a fs. 236 y 237 las Mags. Silvia SORIA y Laura MARMOL aconsejan "aceptar" el trabajo para la Defensa Oral y Pública.

Que a fs. 237 vta. obra informe de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado solicitando intervención del Consejo Directivo;

Que a fs. 240 a 241, obra resolución R-CDNAT-2023 N° 522, que acepta las evaluaciones realizadas por el jurado interviniente y autoriza de forma excepcional una cuarta evaluación;

Que a fs. 246 la MSc. Adriana ORTIN, informa que el trabajo final está aprobado con correcciones;

Que a fs. 249 a 250 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja: "**Aceptar la evaluación realizada por el jurado interviniente a fs. 246.**"

***El jurado interviniente de la presente defensa de tesis estará integrado por la Mg. Silvia Soria, Mg. Laura Marmol y MSc. Adriana ORTIN***

***Autorizar el acto de Defensa Oral y Público del Trabajo Final de la Maestría Profesional en Turismo Sustentable, titulada "Patrimonio Histórico Cultural y Turismo Sustentable en la Merced (Salta) de la prof. Verónica Abadía";***

Que a fs. 251 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 0343/24, que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 7-24, del 28 de mayo de 2024, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 249 a 250;

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**(En su Reunión Ordinaria N° 7-24 del 28 de mayo de 2024)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR** la evaluación realizada por el jurado interviniente que consta en fs. 246.



Resolución de Consejo Directivo 121 / 2024 - NAT -UNSa  
Aceptar evaluación realizada por el jurado interviniente y designar los jurados -  
Prof. ABADIA, Verónica  
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,  
03/06/2024

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Maestría en Turismo Sustentable de la Prof. Verónica Cecilia ABADIA, el que quedará conformado de la siguiente manera:

**TITULARES:**

Mag. Silvia SORIA (Universidad Nacional de Salta)  
M.Sc. Laura MÁRMOL (Universidad Nacional de Salta)  
M.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH (Universidad Nacional de Salta)

**SUPLENTE:**

Mag. Ana CORNEJO (Universidad Católica de Salta)  
M.Sc. Juan Carlos GODOY (Universidad Nacional de Salta)

**ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR** el Acto de Defensa Oral y Público del Trabajo Final de la Maestría Profesional en Turismo Sustentable, titulada "Patrimonio Histórico Cultural y Turismo Sustentable en la Merced (Salta) de la prof. Verónica ABADIA, por las razones mencionadas en el exordio.-

**ARTÍCULO 4º.- HÁGASE SABER** a los mencionados en la presente y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

**ARTÍCULO 5º.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

  
Dra. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO RUBÉN NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales